



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00370651- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación REACTOR NUCLEAR RA-0, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS, desarrolle tareas de asesoría técnica para el Servicio de Consultoría para cumplimiento de la Licencia Ambiental CNE;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios del Centro de Vinculación reactor nuclear RA-0,

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS, (D.N.I:16.159.710), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Reactor Nuclear RA-0 a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

LM/AB/Mbl